

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **240 M** de 2019

PROCESO No: SS19M-443

San José de Cúcuta, **30 DIC. 2019**

Señores  
 LA INSTRUMENTADORA S.A.S  
 NIT 860503565-9  
 R/L CIRO ANTONIO VEGA JOYA  
 C.C. 3.228.700  
 AK 20 No. 87-17  
 TELEF: 6220255 - 6231587  
 BOGOTA

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **ALQUILER DE NERONAVEGADOR Y ASPIRADOR ULTRASONICO PARA LA PACIENTE CARMEN ROSA BRICEÑO HC 37235639**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**BIENES**

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
70412008	ASPIRADOR ULTRASONICO	UNIDAD	1	3.450.000
70412010	NEURONAVEGADOR	UNIDAD	1	5.100.000
<b>TOTAL</b>				<b>8.550.000</b>

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

**\$8.550.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1371

FECHA: 30/12/2019

**2. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

- 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2) Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 3) Se deberá enviar soporte técnico para la cirugía y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada
- 4) El alquiler del equipo se facturará después de ser usado y la factura deberá entregarse **EN FISICO** el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o recha

5) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :**

1. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes
2. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

**3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

N°	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$1.710.000
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20%	\$1.710.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20%	\$1.710.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

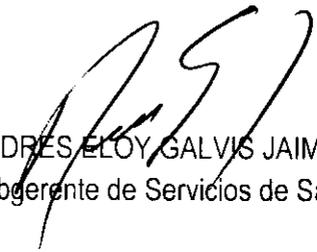
**4. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días, siguientes, a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** A partir del acta de inicio, previa legalización y/o hasta que se agoten los recursos, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

  
ANDRES ELOY GALVIS JAIMES  
Subgerente de Servicios de Salud

  
Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas, Coordinador de contratación y Bienes de Servicios  
Proyectó: Rafael Enriquez Rodriguez Zuñiga, Abogado Actisalud GABYS 

SEÑORES:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL  
UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

C800014918  
AV 11 E 5AN 71 GUAIMAR

CUCUTA

VENDEDOR:

CIRIA JULIETA AVELLA

COTIZACION N°

9,002



La Instrumentadora S.A.S.  
Elementos Médicos Especializados

CUCUTA

24/12/2019

PACIENTE: CARMEN BRICEÑO  
H.C  
MEDICO:  
N. SOLICITANTE

REFERENCIA	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO	IVA	V / TOTAL
LOCNAV	LOCALIZACION ESTEREOTACTICA 3D, NAVEGADOR		1	5,100,000	0.00	5,100,000.00
GENASP	GENERADOR DE ASPIRACION ULTRASONICA		1	3,450,000	0.00	3,450,000.00

SON: Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil Peso Colombiano

SubTotal: \$ 8,550,000.00

Des 0% \$ 0.00

Iva \$ 0.00

Total: \$ 8,550,000.00

Entrega:

Validez Oferta: 24/01/2020 12:00

Forma de Pago: 90 Días

Comentarios:

LA INSTRUMENTADORA S.A.S

NIT. 860.503.565-9

 <p>E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9</p>
PROCESO No. <u>SS19M-443</u>
CONTRATO No. <u>240M</u>

TODOS LOS PRODUCTOS QUE REPRESENTAMOS EN NUESTRO PAIS ESTAN FABRICADOS BAJA ESTRUCTAS NORMAS DE CALIDAD DE ACUERDO CON LAS NORMAS MUNDIALES Y ALEMANAS D ISO 9001 Y LA NORMA EUROPEA SOBRE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS EN 29001.  
LAS FABRICAS ESTAN SUPERVISADAS POR LA COMISION DE LA UNION EUROPEA CON RESPECTO A SU CALIDAD.

Sede Principal, Av. Cra 20 N° 87-17 Bogota, D.C Colombia PBX: 7941850, Email:  
info@lainstrumentadora.com

Pagina: www.lainstrumentadora.com

24/12/2019 Página 1 de 1